PRE - Preeliminares
ESTADO ACTUAL

N



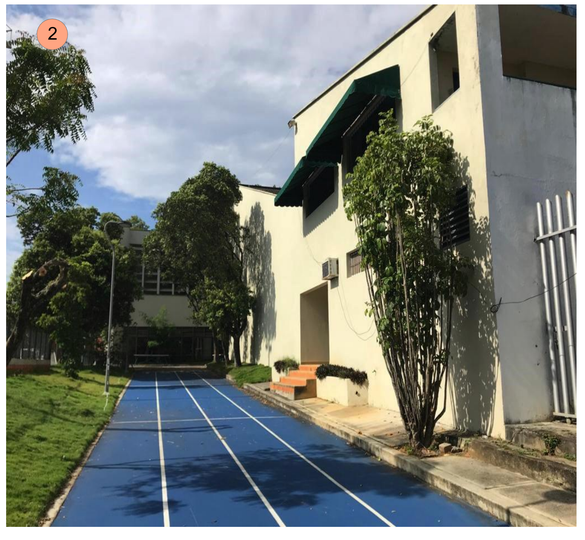


HT-03 TOPOGRAFICO GENERAL 1:200









ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga-tpa.co

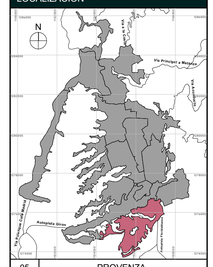
PROYECTO

EDIFICIO CAFETERIA

I.E INEM

Cra. 19A #104 - 56 Bucaramanga

LOCALIZACION



05 PROVENZA

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
Arq. ANDRÉS FELIPE MONTAGUTH DURÁN
A3012019-1098785319

EQUIPO DE COORDINACION		
Secretario de Infraestructura	Arq. IVAN JOSÉ VARGAS CADENA	
Director del Equipo de Apoyo	#Director Taller	
Coordinador de Arquitectura	Arq. LUIS RAÚL CARRILLO RIVEROS	
EQUIPO DE TRABAJO		Ver./Rev.
Líderes de #Equipo Taller	#1 Líder Equipo	
	#2 Líder Equipo	
	#3 Líder Equipo	
Colaboradores diseño		

INFORMACION CAD

PLANO	ESTADO ACTUAL
ARCHIVO	E-6626 I.E INEM SEDE A - CAFETERÍA.pln
LIBRO DE PROY.	- Preeliminares

CONTENIDO

01	TOPOGRAFICO GENERAL	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS.

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlos para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, el contratista debe verificarlos para garantizar su estabilidad. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primen sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de elementos deben ser verificados en obra antes de iniciar.
- No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Solo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra antes de iniciar con la topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies
arborizadas y ornamentales a implementar en la ejecución del proyecto. En él se indican los elementos a conservar y/o reubicar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel.
Los pisos de las áreas peatonales deben ser diseñados para garantizar un circuito continuo apto para población con movilidad reducida, en material duro y antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal no debe ser mayor al 5% y la pendiente transversal no debe ser mayor al 2.5%. Los andenes no existen bordos se deberán construir pavimentos lisibles de guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas moderenlo de bajo visión.
Los rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar niveladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1.0 cm.

- La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento topográfico suministrado por el cliente.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de arquitectura.
- EN PLANO BAJA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR Y CONFRONTAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:200

PRE.02 11/04/2023

ESTADO ACTUAL